

**INFORME 031/SO/28-02-2024.**

**RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA EL PROCESO ELECTIVO VÍA USOS Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO.**

Derivado de la emisión del Acuerdo 018/SE/30-01-2024 por el que se ratifican los Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal del municipio Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres, proceso electivo ordinario 2024, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, fracciones XI, XVIII y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se informa lo siguiente:

1. Con fecha 1 de febrero del 2024, se realizó la notificación del Acuerdo 018 a la ciudadanía, instancias y autoridades correspondiente, conforme lo ordenado en los resolutiveos segundo, tercero y cuarto, quinto y sexto del citado instrumento, a efecto de hacerlo de su conocimiento y efectos legales correspondientes.
2. El 5 de febrero de 2024, mediante correo electrónico institucional de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, el diseño de material informativo consistente en: 1. Infografía denominada síntesis del proceso electivo Ñuu Savi; 2. Línea del tiempo o calendario del proceso electivo; y 3. Tríptico del proceso electivo, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al resolutiveo sexto del acuerdo 018 y estar en condiciones de iniciar la campaña de difusión para que la ciudadanía del municipio de Ñuu Savi, tenga pleno conocimiento de las actividades, etapas y plazos para la elección de sus autoridades municipales.
3. El 7 de febrero del presente año, mediante correo electrónico institucional de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, en atención a lo solicitado por la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, se remitió el proyecto de convocatoria para dar inicio al proceso electivo, conforme lo previsto en el artículo 38 de los *Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal del municipio Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres, proceso electivo ordinario 2024*.
4. El 10 de febrero de este año, se recibió la propuesta de convocatoria con la que se dará inicio al proceso electivo vía usos y costumbres del municipio de Ñuu Savi, Guerrero, la cual contiene, de manera sustancial, las etapas bajo las cuáles se desarrollará, así como la descripción de cómo se participará en cada una de ellas, las fechas, lugares y horas de realización de las actividades sustanciales del proceso electivo.
5. Con fecha 14 del presente mes y año, este Instituto Electoral remitió, a través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales a la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, la versión revisada de la convocatoria, a efecto de prever su oportuna emisión por dicha instancia comunitaria.
6. Con fecha 15 de febrero de la presente anualidad, se publicó por la citada Comisión, la convocatoria para el proceso electivo, haciéndose del conocimiento de las autoridades



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

comunitarias y la ciudadanía en general a través de los medios acostumbrados tradicionalmente, por lo que, de manera adicional este Instituto se encuentra realizando la difusión de la misma a efecto de dar máxima difusión.

7. El día 20 de febrero de 2024, la Comisión del municipio Ñuu Savi, publicó la convocatoria para la celebración de la Asamblea Municipal Comunitaria Informativa, misma que se realizará el 28 del presente mes y año en la comunidad de Ahuacachahue, Ñuu Savi, en punto de las 10:00 horas, y en la cual se dará a conocer las etapas, actividades, fechas y formas de participación en el proceso electivo.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de febrero del 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**